

Título completo: LEY 1959 del 20 de Junio de 2019

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICAN Y ADICIONAN ARTICULOS DE LA LEY 599 DE 2000 Y LA LEY 906 DE 2004 EN RELACIÓN CON EL DELITO DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.

Tema en síntesis: La presente ley modifica los artículos concernientes al delito de Violencia Intrafamiliar estableciendo la pena a la que quedara sujeto aquel que incurra en este delito y quienes sin ser parte del núcleo familiar, deberán responder en caso de incurrir en determinado tipo penal.

Lista de temas importantes que trae de la ley:

1. La ley establece que aquel que no siendo miembro del núcleo familiar e incurra en alguna de las conductas descritas quedara sometido a la misma pena que aquel perteneciente al círculo familiar.
2. La ley en mención, permite cualquier tipo de prueba anticipada siempre que se cumplan requisitos tales como, la práctica ante un juez con funciones de control de garantías, que sea solicitada por el Fiscal General o tenga lugar por motivos fundados y de extrema necesidad.
3. La ley modifica las conductas punibles susceptibles de conversión de la acción penal en el caso que podrán autorizarse cuando se tramiten mediante el procedimiento especial abreviado a excepción de aquellas que atenten en contra de bienes del estado y en tratándose de delitos de maltrato y violencia intrafamiliar.